



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2021-00293-00 – Impugnación de Paternidad - Filiación Extramatrimonial – José Yaniro Yela Portillo Vs María del Carmen Cerón Bolaños y Jhon Jairo Acevedo Maldonado

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para los fines pertinentes. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2023.

Escribiente 01

Radicado: 76001-31-10-010-2021-00293-00

Auto No. 2625

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allega comunicación en la que se informa al Despacho que actualmente no hay contrato vigente entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" para la realización de toma de muestras; por lo anterior este procedimiento se encuentra suspendido por parte del INMLCF.

De otro lado, la Coordinación Laboratorios del Grupo Regional de Ciencias Forenses, Regional Suroccidente Cali Valle del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adicionó a lo indicado anteriormente que, si se requiere la liquidación de costos para el presente asunto, se remitan a esa dependencia los nombres, contacto, número de identificación y rol (parentesco) de cada miembro del grupo familiar.

Así las cosas y atendiendo también la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se ordenará oficiar a la Coordinación Laboratorios del Grupo Regional de Ciencias Forenses, Regional Suroccidente Cali Valle del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin de que liquiden los costos de la prueba pericial requerida. Lo anterior, para los fines pertinentes.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2021-00293-00 – Impugnación de Paternidad - Filiación Extramatrimonial – José Yaniro Yela Portillo Vs María del Carmen Cerón Bolaños y Jhon Jairo Acevedo Maldonado

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste, la comunicación procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la que informan al Despacho, la suspensión del contrato con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" para la realización de toma de muestras.

SEGUNDO: OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Coordinación Laboratorios del Grupo Regional de Ciencias Forenses, Regional Suroccidente Cali, con el fin de que liquiden los costos de la prueba pericial de ADN a los señores José Yaniro Yela Portillo (presunto padre), en la ciudad de Pasto - Nariño, identificado con C.C. 18.145.980, la menor L.S.A.C., identificada con N.U.I.P. 1.111.689.379, su progenitora, María del Carmen Cerón Bolaños, identificada con C.C. 1.083.812.956, y al señor Jhon Jairo Acevedo Maldonado (presunto padre), identificado con C.C. 16.460.240.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b5ce00703bff183a0b0025667ca8a921a243f07d5e74f28ddc2d59e0c56e43**

Documento generado en 04/12/2023 08:37:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>